

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

RESOLUCIÓN No. 3592 - 2024

13 SEP 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.5,385,131.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.8,075,325.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.5,385,131.00) de créditos presupuestarios disminuidos y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.8,075,325.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 47 de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.5,385,131.00) de créditos presupuestarios disminuidos y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL

3592 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

13 SEP 2024

TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.8,075,325.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	5,385,131.00	8,075,325.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso		9,745.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		264,010.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla		287,630.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	83,394.00	98,440.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	3,297,557.00	3,490,860.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		365,800.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	150,000.00	192,300.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		166,824.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz		163,950.00
Dirección Departamental de Educación de Petén		60,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal		398,511.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	33,440.00	18,940.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	110,360.00	137,580.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		279,840.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	1,244,500.00	1,326,200.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	465,880.00	514,695.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 752, 766, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 787 y 788, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL			5,385,131.00	8,075,325.00
752	RP	21	14,500.00	
766	RP	11		1,986,965.00
773	RP	11	3,400.00	3,400.00

3592
-2024Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

13 SEP 2024

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
774	RP	11	160.00	160.00
		21	110,200.00	110,200.00
775	RP	21	465,880.00	465,880.00
776	RP	21	3,281,120.00	3,281,120.00
777	RP	11	15,870.00	15,870.00
		21	3,070.00	3,070.00
778	RP	21		81,700.00
779	RP	21	1,244,500.00	1,244,500.00
780	RP	32		225,000.00
781	RP	32		75,000.00
782	RP	11	9,132.00	1,860.00
		21	7,305.00	3,080.00
783	RP	21	150,000.00	150,000.00
784	RP	32		150,000.00
785	RP	32		150,000.00
787	RP	21		32,480.00
788	RP	11	23,540.00	23,540.00
		21	56,454.00	71,500.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.52,102.00 y a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.5,333,029.00, para un total de Q.5,385,131.00 de créditos presupuestarios disminuidos; asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por Q.2,031,795.00, fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.5,443,530.00 y fuente 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por Q.600,000.00, para un total de Q.8,075,325.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula,

3592 -2024

13 SEP 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Jutiapa, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Guatemala, C. A.


JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

GUATEMALA, C. A.



